

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 19 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
<b>N° 14.775</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 2.296 del 28/09/95 - Estado de Emergencia Sanitaria - Prórroga de Dctos. 685/94 y 1.177/95.....	4215
M. Ec. N° 2.298 del 28/09/95 - Dcto. 1.000/94: Modificación (Estructura, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección Provincial de Energía).....	4215
S.G.G. N° 2.301 del 29/09/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejec. de la Pcia. ....	4215
M. Ec. N° 2.302 del 29/09/95 - Dcto. 559/93: Modificación (Estructura, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de A.G.A.S.) .....	4216
S.G.G. N° 2.306 del 29/09/95 - Contratación Directa y Contrato de Locación de Bien Mueble.....	4216
M. Ec. N° 2.307 del 29/09/95 - Designa a la Dra. Ada Isabel Torres Tamer en el cargo de Subdirector Gral. de la Dirección General de Rentas .....	4217
M. Ec. N° 2.308 del 29/09/95 - Rectifica Parcialmente Dcto. 2.134/95 (Retiro Voluntario).....	4217
M. Ec. N° 2.310 del 29/09/95 - Designa al Agrimensor Alejandro Carbonell en el cargo de Gerente Técnico y al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez en el cargo de Gerente de Coordinación General de la Dirección General de Inmuebles .....	4218
M. Ec. N° 2.311 del 29/09/95 - Ratifica Designación de Personal en Estamento de Apoyo .....	4218

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.295 del 28/09/95 - Asignación Interina de Funciones .....	4219
M. Ec. N° 2.297 del 28/09/95 - Horario Extraordinario .....	4219
S.G.G. N° 2.299 del 28/09/95 - Contratación Directa.....	4219
M. Ec. N° 2.303 del 29/09/95 - Traslado de Profesional .....	4220
M. Ec. N° 2.304 del 29/09/95 - Traslado de Profesional .....	4220
S.G.G. N° 2.305 del 29/09/95 - Contratación Directa de Publicidad.....	4220
M. Ec. N° 2.309 del 29/09/95 - Asignación de Funciones en carácter de Subrogante .....	4220
M. Ec. N° 2.312 del 29/09/95 - Afectación de Personal .....	4220

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2.678 - Francisco Míguez - Expte. N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 343.343/51 .....	4221
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 2.790 - García, Oscar - Expte. N° B-69.976/95 .....	4221
N° 2.789 - Camacho Chávez, Pedro Guillermo - Expte. N° 1B-72.130/95 .....	4221
N° 2.783 - Campos, Sixto Salomón; Santillán, Carmen - Expte. N° 1B-71.340/95 .....	4221
N° 2.780 - Alberto Bartolomé Pema - Expte. N° B-70.644/95 .....	4221
N° 2.761 - Moreira, Evaristo - Expte. N° B-67.085/95 .....	4222
N° 2.759 - Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María - Expte. N° B-67.390/95 .....	4222
N° 2.754 - Brizzi, Víctor Mario - Expte. N° B-69.126/95 .....	4222
N° 2.752 - Guanuco, Lucía - Expte. N° B-53.355/94.....	4222
N° 2.739 - Ferreyra, Rosas Ramón - Expte. N° 5.359/95.....	4222
N° 2.738 - Blasco, María Isidora - Expte. N° B-54.563/94.....	4222

### REMATES JUDICIALES

N° 2.799 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.488/95 .....	4222
N° 2.798 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-61.791/94 .....	4223

	Pág.
Nº 2.795 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-57.702/94.....	4223
Nº 2.794 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-45.579/93.....	4223
Nº 2.793 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-63.151/95.....	4224
Nº 2.792 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-55.963/94.....	4224
Nº 2.778 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-55.127/94.....	4225
Nº 2.777 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-59.004/94.....	4225
Nº 2.776 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B- 55.128/94.....	4225
Nº 2.771 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-49.144/94.....	4226
Nº 2.770 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-39.443/93.....	4226
Nº 2.769 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº A-08.292/80/68/93.....	4227
Nº 2.768 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-29.777/92.....	4227
Nº 2.767 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-42.016/93.....	4228
Nº 2.758 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 8.197/94.....	4229
Nº 2.741 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-32.905/92.....	4229

**CITACION A JUICIO**

Nº 2.784 - Eduardo Raúl Penna - Expte. Nº 20.216/94.....	4229
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 2.782 - Mariela Judith Vittar - Expte. Nº B-62.915/94.....	4230
Nº 2.763 - Villamayor, René Dionisio - Expte. Nº B-35.593/92.....	4230
Nº 2.762 - Hugo Ricardo Gallardo - Expte. Nº 2B-71.834/95.....	4230

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 2.786 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. Nº 1B-66.731/95.....	4230
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 2.785 - Salto, Roque Joaquín - Cancelación de Título - Expte. Nº 20.742/95.....	4230
Nº 2.781 - Horacio Marcos Cano - Expte. Nº 1B-67.175/95.....	4231

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 2.797 - La Negrita Regionales S.R.L.....	4231
Nº 2.791 - Norte Tartagal S.R.L.....	4232

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 2.709 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 02/11/95.....	4233
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 2.796 - Fundación Universidad Abierta de la Tercera Edad, para el día 30/10/95.....	4233
Nº 2.788 - Centro Vecinal Barrio Alberdi - Tartagal, para el día 19/11/95.....	4233
Nº 2.787 - Centro Vecinal Barrio Marcos Avellaneda - Metán, para el día 12/11/95.....	4234

**RECAUDACION**

Nº 2.800 - Del día 18/10/95.....	4234
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.296

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 49.000/95-código 121.

VISTO que por Decreto N° 685/94, prorrogado por su similar N° 1.177/95, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la provincia de Salta, dentro del marco Provincial, atento a la situación epidémica del Cólera en el ámbito de su territorio a partir del 28 de febrero de 1994 y por el término de ciento ochenta (180) días, susceptibles de prorrogarse si la situación así lo aconseja, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorroganse los Decretos N°s. 685/94 y 1.177/95 en todos sus términos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.298

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto N° 1.000/94 mediante el cual se aprueban la Estructura, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección Provincial de Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe efectuarse una modificación en su planta de cargos atento a las necesidades de servicio;

Que lo expresado precedentemente no implica un incremento de la planta y el presupuesto previsto para la Dirección Provincial de Energía conforme a la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Suprimense, con vigencia a partir de la fecha del presente, los cargos vacantes número de Orden 29 - Supervisor de la División Fraudes; número de Orden 262 - ayudante Técnico Principal de la Sección Mantenimiento de Transformadores y número de Orden 380 - Auxiliar de Supervisión de la Sección Almacenes del Departamento Administración y Finanzas, del Decreto N° 1.000/94.

Art. 2° - Incorpórase a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94, con igual vigencia que la consignada en el artículo precedente, como número de Orden 538 bis, el cargo de Operador Central, correspondiente al Sub-Distrito de 5ª Rivadavia Banda Sur, como número de Orden 572 bis, el cargo de Encargado Sub-Distrito de 5ª Rosario de la Frontera 2ª Sección y como número de Orden 223 bis, el cargo de Guardahilos en el Valle de Lerma de la Sección Operaciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Castro de Leal - Triboli -  
Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.301

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la República del Paraguay del que suscribe, a partir del día 29 de setiembre del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 29 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.302

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto N° 559/93 mediante el cual se aprueban la Estructura, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Administración General de Aguas de Salta en el marco de la Ley N° 6.695; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe efectuarse una modificación en su planta de cargos atento a las necesidades de servicio en el sentido de incorporar un cargo de supervisión y un cargo en Asesoría Legal;

Que lo expresado precedentemente no implica un incremento de la planta y el presupuesto previsto para la A.G.A.S. conforme a la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase, a partir de la fecha del presente, a la Planta de Cargos de la Administración General de Aguas de Salta, aprobada por Decreto N° 559/93, como número de Orden 001 bis, el cargo de Supervisor con una ubicación escalafonaria de categoría 18, y como número de Orden 028 bis, el cargo de Asesor Legal, con una ubicación escalafonaria de categoría 17, ambos de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Castro de Leal - Trfboli - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.306

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-67565/95.

VISTO el Contrato de Locación de Bien Mueble firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Subsecretario de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Horacio O'Donnell y la Firma Carpas D'Angiola S.R.L., representada por el señor Luis D'Angiola y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se celebró con el objeto del alquiler de la carpa que se utilizará en el Stand de la Provincia, en la XII Edición de la Feria Internacional del Norte Argentino;

Que debido a que no existen empresas que comercializan en plaza este tipo de productos, se consultó con casas comerciales de Buenos Aires y Santa Fe;

Que cotejados los presupuestos, garantías y características que ofrecen las Firmas: Carpas D'Angiola S.R.L., Apa Plásticos S.R.L. y Ariston Sanitarios Portátiles y Carpas, se estima conveniente contratar los servicios de la mencionada en primer término, puesto que en FERINOVA '93 fueron brindados satisfactoriamente;

Que a fs. 19 obra la imputación preventiva del gasto, efectuada por el Departamento Contable de Gobernación;

Que a fs. 20/21, el Tribunal de Cuentas sostiene que dicha contratación tiene encuadre en los Artículos 27 y 29, incs. A) respectivamente de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fs. 22, el citado Organo dictamina que por tratarse de una adjudicación a mayor precio, debe fundamentarse en forma descriptiva y comparada la misma, en razón del Artículo 36 del Régimen de Compras y Suministros;

Que a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, a fs. 26, 27, 28 rola el informe emitido sobre el particular por la Dirección General de Comercio Exterior;

Que las actuaciones cuentan con la autorización del señor Ministro de Economía;

Por ello, con encuadre en los Artículos 27 y 29 incs. A) respectivamente, de la Ley de Contabilidad vigente y en el Decreto N° 2.068/95,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la contratación directa realizada entre la provincia de Salta, representada por el señor Subsecretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Horacio O'Donnell y la Firma

Carpas D'Angiola S.R.L., representada por el señor Luis D'Angiola, D.N.I. N° 4.319.791.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Bien Mueble, firmado entre las partes aludidas en el Artículo 1°, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.307

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 22-196.480/95 Cde. 2 y 1.

VISTO que por Decreto N° 1.473/95, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Enrique Ernesto Duarte, al cargo de Sub-Director de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mantener el normal funcionamiento de la Dirección General de Rentas, en casos de ausencia de su titular y con el propósito de asegurar la continuidad de las tareas específicas de ese organismo, resulta necesario la designación de un funcionario que desempeñe tales funciones;

Que la Dra. Ada Isabel Torres Tamer, quien revista en el cargo de Asesor Legal, N° de Orden 004 - Area Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva 1 - Nivel 14 - de la Dirección General de Rentas de conformidad al Decreto N° 2.735/94 que aprueba la Planta de Cargos de la misma, reúne las condiciones personales y de idoneidad para cumplir las funciones de dicho cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ada Isabel Torres Tamer, L.C. N° 6.194.069, Legajo Personal N° 36.047, en el cargo de Sub-Director General de la Dirección General de Rentas, a partir del 1° de setiembre del año

en curso y con una remuneración equivalente a 140 puntos, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.308

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 119-2.082/95 Fotocopia.

VISTO el Decreto 2.134/95; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se le otorgó el Retiro Voluntario a la señora Lelia Beatriz Lozano de García agente perteneciente a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Que teniendo en cuenta la observación formulada por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, en cuanto en el citado decreto se consignó Profesional en Extensión Cultivo Extensivo - A.F. P1 - F. S. Función Ejecutiva III - Nivel 12 correspondiendo Profesional en Extensión Cultivo Intensivo - Area Func. P1 - Función Superior - Función Ejecutiva III - Nivel 11, se hace necesaria la rectificación del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente los Arts. 1° y 3° del Decreto N° 2.134/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase el Retiro Voluntario al agente perteneciente a la Planta de Cargos de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, aprobada por Decreto N° 2.735/94, Lelia Beatriz Lozano de García, D.N.I. N° 12.553.834 - Profesional en Extensión Cultivo Intensivo - A.F. P1 - F.S. Func. E. III - Nivel 11 - del Departamento Agricultura, quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

## DECRETO N° 2.310

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 11-42365/94.

VISTO el Decreto N° 2.735/94 - Anexo XVI - que aprueba la Estructura Orgánico Funcional, Planta y Cobertura de Cargos de la Dirección General de Inmuebles; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo contempla la Gerencia Técnica y la Gerencia de Coordinación General, fuera de Escalafón, equivalente a Director,

Que, de acuerdo a lo informado por el Director del Organismo, se ha realizado un análisis de los antecedentes del personal técnico profesional en condiciones de cubrir dichos cargos, en función de antecedentes, idoneidad y conocimiento específico, proponiendo la designación del Agrimensor Alejandro Carbonell, Jefe del Departamento Registro Gráfico, para el cargo de Gerente Técnico, Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, Jefe del Departamento Mensura, para el cargo de Gerente de Coordinación General,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Agrimensor Alejandro Carbonell, L.E. N° 8.172.956, en el cargo de Gerente Técnico - Fuera de Escalafón - equivalente a Director, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Designase al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, DNI. N° 10.004.884, en el cargo de Gerente de Coordinación General - Fuera de Escalafón - equivalente a Director, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - Otórgase al Agrimensor Alejandro Carbonell y al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, Lic. Especial sin derecho a retribución, con encuadre al Art. 29 de la Ley N° 5.546 en los cargos de Jefe de Departamento Registro Gráfico - Nivel 14 - Función Ejecutiva I y Jefe de Departamento Mensura - Nivel 14 - Función Ejecutiva I, respectivamente, con igual vigencia a la indicada y por el término de dos años y en tanto se desempeñen como Gerente Técnico y Gerente de Coordinación General de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

## DECRETO N° 2.311

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 43607/95 - Cód. 11.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la continuidad de los servicios del señor Pedro Javier Luna, L.E. N° 7.235.763, en el cargo de Chofer; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es interés del señor Ministro de Economía Cr. Jorge Alberto Maisano que el señor Pedro Javier Luna, quien venía desempeñando las funciones de Chofer - Estamento de Apoyo - continúe en el desempeño de las mismas;

Que en consecuencia, corresponde ratificar la designación del mencionado agente en Estamento de Apoyo mediante la emisión del instrumento legal pertinente, conforme disposiciones contenidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583, artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios Decreto N° 2.117/94 y artículo 1° del Decreto N° 1.333/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la designación del señor Pedro Javier Luna, L.E. N° 7.235.763, en el cargo de Chofer del señor Ministro de Economía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios Decretos N°s. 2.117/94 y 1.333/94, con un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del señor Subsecretario, a partir del día 24 de julio de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*



**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.295 - 28/09/95 - Expediente N° 19652/94 - Cód. 21.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 24 de fecha 22 de mayo de 1995, emanada de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente las funciones del cargo Analista Líder de Proceso SCD del Departamento Sistemas Informáticos de la Contaduría General de la Provincia, Area Funcional Técnica I, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, al señor Javier Marcelo Berretoni, DNI. 17.309.357, Nivel 02, a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario previsto en Decreto N° 1.500/95.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal, Ejercicio Vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.297 - 28/09/95 - Exptes. N°s. 22-198.510/95 y Agregados.**

Artículo 1° - Autorizar al personal de los organismos dependientes del Ministerio de Economía, que se indican a continuación a cumplir tareas de extensión horaria durante el mes de setiembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	60
Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
López, Rodolfo J.	Ministerio de Economía	60
Copa, Beatriz A.	Ministerio de Economía	60
García, Gerardo	Ministerio de Economía	20
Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
Martínez, Jorge O.	Ministerio de Economía	40
Beltrán, Edgardo	Ministerio de Economía	50
Sarmiento de R., Olga	Ministerio de Economía	50
Aybar, Ricardo S.	Ministerio de Economía	40
Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
Figueroa, María O.	Ministerio de Economía	50
López, Benito F.	Contaduría de la Pcia.	30
Avilés, Pedro U.	Contaduría de la Pcia.	30

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
Borjas, Hermenegildo J.	Contaduría de la Pcia.	60
Montañés de Vargas, N.	Contaduría de la Pcia.	60
Mansilla, Antonio R.	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
Pineda, Sergio Gustavo	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
Ortiz, Alberto	Sec. de Hacienda y Finanzas	60
Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Púb.	60
Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. E.	55
Santos de Frías, Marta	Secret. de la Producción	40
Cabrera, Rodolfo	Dirección Gral. de Rentas	37
García, Raúl Manuel	Dirección Gral. de Rentas	37
Dorao, Carlos Enrique	Dirección Gral. de Rentas	37
Ríos, Anacleto	Dirección Gral. de Rentas	37

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.299 - 28/09/95 - Expediente N° 01-67.620/95.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículos 27°, inciso A) y 29°, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa con la Firma Sofres Ibope, para la realización de una Encuesta en Boca de Urnas con motivo del acto eleccionario del 1° de octubre del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de Pesos treinta y dos mil seiscientos setenta (\$ 32.670).

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección Ge-

neral de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de Pesos treinta y dos mil seiscientos setenta (\$ 32.670), a fin de que la misma se haga efectiva a la firma Sofres Ibope, en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.303 - 29/09/95 - Expte. N° 125-424/95.**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, trasládase al Ing. Roberto Daniel Caliva, L.E. N° 8.555.996, agente de la Dirección Provincial de Energía, al cargo vacante número de Orden 001 bis - Supervisor - de la Administración General de Aguas de Salta con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 18-J-2 de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.304 - 29/09/95 - Expte. N° 125-426/95.**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, trasládase a la Dra. Alejandra Eugenia Rodríguez, D.N.I. N° 13.845.444, agente de la Dirección Provincial de Energía, al cargo vacante número de Orden 028 bis - Asesor Legal - de la Administración General de Aguas de Salta con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 17 de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.305 - 29/09/95 - Expediente N° 01-67.291/95.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículos 27° inciso Q) y 29°, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ce-

remonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con la Firma Dataform S.R.L. (Servicio Integral Gráfico) para la difusión de cinco mil (5.000) ejemplares referidos a las obras y acciones del gobierno provincial durante el período 1991-1995, cuyo costo total ascienda a la suma de Pesos doce mil setecientos cinco (\$ 12.705).

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de Pesos doce mil setecientos cinco (\$ 12.705) a fin de que la misma se haga efectiva a la Firma Dataform S.R.L. en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - por la suma de \$ 12.705 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.309 - 29/09/95 - Expediente N° 43.373/95 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 002/95 emanada de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley N° 6.127, asignase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Departamento Despacho de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía, Área Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, señorita Patricia Viviana Plazar Rivas, DNI. N° 18.020.542, Nivel 07, a partir del día 21 de febrero y hasta el 24 de marzo de 1995, con retención del cargo - Asistente Principal - previsto en Decreto N° 147/95, del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.312 - 29/09/95 - Expte. N° 11-43.452/95.**

Artículo 1° - Aféctase a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 1995, a la Cámara de Diputados, al señor Víctor Osvaldo Arias Cortez, D.N.I. N° 11.538.953, Nivel 1, agente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio

de Economía, en las condiciones consignadas en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Víctor Osvaldo Arias Cortez, percibirá como única remuneración la que le corresponde como agente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.306 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.678 F. N° 81.072

Ref.: Expte. N° 34-3.343/51  
y Cpde. "1" 34-3.343/51

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Míguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Even-

tual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del Arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 25/10/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.790 F. N° 81.227

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en juicio. "Sucesorio de García, Oscar", Expte. N° B-69.976/95, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de octubre de 1995. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.789 F. N° 81.226

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Camacho Chávez, Pedro Guillermo" - Juicio Sucesorio en Expte. N° 1B-72.130/95 cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C.C.) contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 12 de octubre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.783 F. N° 81.222

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Campos, Sixto Salomón; Santillán, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1B-71.340/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.780 F. N° 81.221

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Alberto Bartolomé Pema - Expte. N° B-70.644/95, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; publíquese por tres días en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 11 de octubre de 1995. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. Nº 2.761 F. Nº 81.200

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreira, Evaristo", Expte. Nº B-67.085/95, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre de 1995. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/95

O.P. Nº 2.759 R. s/c. Nº 7.019

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María s/Sucesorio", Expte. Nº B-67.390/95; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de setiembre de 1995.

Sin cargo e) 18, al 20/10/95

O.P. Nº 2.754 F. Nº 81.187

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Brizzi, Víctor Mario, s/Sucesorio, Expte. Nº B-69.126/95, cita a todos los que se crean con derechos sobre los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/95

O.P. Nº 2.752 F. Nº 81.190

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Marta Gómez de Pisani en autos caratulados Sucesorio A-Intestato de Guanu-

co, Lucía - Expte. Nº B-53.355/94, cita por edictos por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 09 de setiembre de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/95

O.P. Nº 2.739 F. Nº 81.164

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Ferreyra, Rosas Ramón, Expte. Nº 5359/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 31 de agosto de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/95

O.P. Nº 2.738 F. Nº 81.163

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados, "Blasco, María Isidora s/Sucesorio", Expte. Nº B-54.563/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 22 de setiembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.799 F. Nº 81.257

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

Un departamento ubicado en Barrio Casino - Monobloc "D" - 1er. piso - Dpto. 21 de esta ciudad

El día viernes 20 de octubre de 1995, a las 19.10 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.703,64, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado entre calles Libano, Dr. Gonorazky y Avda. Chile - Barrio Casino - Monobloc "D" - 1er. piso - Dpto. 21 de esta ciudad

e identificado con Catastro N° 81.611 - Secc. Q - Man. 36 - Parc. 4 - U.F. 21 - Dpto. Capital 01 - Polígono 01-09 1er. piso - Sup. total: 88,69 m2.; Plano 289 P.H. con régimen copropiedad s/E.P. 488 Expte. 126.347 y archivo 41. Edificación: se trata de un departamento con living-comedor, cocina, baño de Ira., lavadero y 3 dormitorios, con pisos flexiplast. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y su Flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio que se sigue contra Pablo de las Mercedes Cárdenas s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-63.488/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).  
Imp. \$ 22,00 e) 19/10/95

O.P. N° 2.798

F. N° 81.256

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SR/SC - año 1988 - funcionando**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a las 19.25 horas, en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un automóvil m/Peugeot - Tipo sedán 4 puertas - Modelo 505 SRS/C - Año 1988 - Dominio N° A-074.987, con motor m/Peugeot N° 478.002 y chasis m/Peugeot N° 2.052.696, color bordó, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, con compacteras y equalizador marca Pionner s/N° v., c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con 3 cubreadfombras y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secr. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en juicio contra Juan C. Noris s/Ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° 1B-61.791/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.795

F. N° 81.253

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE**Dos terrenos baldíos ubicados en el Barrio Mi Refugio en San Luis -sin ocupantes-**

El día viernes 20/10/95 a las 19.30 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal de: I) \$ 402,68 el identificado como Cat. N° 39.385, Sec. S. Man. 976, Parc. 12 - Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Lote 12, Man. 3, Ext. Fte.: 10 m.; Fdo. 40 m. Lím.: N.: lote 16; S.: calle s/nombre; E.: lote 11; O.: lote 13. II) \$ 402,68 el identificado como Cat. N° 39.386, Sec. S. Man. 976, Parc. 13 - Dpto. Capital. Descrip. del inmueble: Lote 13 Man. 3. Ext. Fte.: 10 m.; Fdo.: 40 m. Lím.: N.: lote 16; S.: calle s/n; E.: lote 12; O.: lote 14. Datos comunes: Plano N° 3.418. Sup. s/m y s/t; 400 m2. B. o E.: B. Cat. de Orig.: 27.662. Ant. Dom. L 267 F 455 As. 1, datos según céd. parc. Dichos inm. se encuentran en Barrio Mi Refugio en la localidad de San Luis. Se accede a los lotes por la Ruta camino a Campo Quijano, y por un camino que está al frente del destacamento San Luis. Se encuentran a aprox. 2 kms. de la Ruta. Ambos lotes forman parte del Barrio Mi Refugio, son baldíos y no están alambrados ni cercados en su perímetro. Serv.: luz, línea de acceso: Empresa San Luis. Los lotes se encuentran ubicados sobre la calle Difunta Correa s/N° y están libre de ocupantes. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en juicio "D.G.R. vs. Casavilla, Luis Daniel", Ejec. Fiscal, Expte. N° B-57.702/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.; 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Salta, Capital. Tel/Fax: 238926.

Imp. \$ 56,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.794

F. N° 81.246

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE**Inmueble rural en el Dpto. de Anta ubicado a 20 kms. de la localidad de Tolloche**

El día viernes 20/10/95 a las 16.30 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 38.758,12 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 2.084 - Anta 02,

con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm., "Fiscal 49" lote 4 plano N° 112 Ext.: Cdo. N: 15.000 m.; Cdo. S: 15.867,60 m.; Cdo. E: 7.500 m.; Cdo. O: 71.561,60 m. Sup.: 11.513 Has. 6.458 m2. Lím.: N: lote 3; S: lote fiscal 37; E: lote 5; O: Fcas. "San Javier y La Paz". Ant. Dom.: L 24 F. 43 As. 1, datos según céd. parc. Se accede a la finca por la Ruta Nacional N° 16 hasta la localidad de Tolloche y por allí por un camino vecinal que corre de Sur a Norte paralelo al límite Oeste del lote fiscal 37. Se encuentra a 20 kms. de la localidad de Tolloche. La finca está deslindada y alambrada en forma parcial en el límite Este del camino que va a El Jardín. Hay tres pozos de agua con balde y 1 con bomba de mano. En la finca hay 9 hornos en regular estado construidos de ladrillo cocido tipo brasilerero con capacidad para 8 ó 9 tn. c/u. El resto de los hornos están desarmados. No tiene mejoras ni inmuebles edificados. Tipos de madera: Quebracho colorado y blanco, Mistol y Garabato. Ocupada en calidad de cuidador por el Sr. Miguel Mercado, D.N.I. N° 13.220.531, con domicilio en Tolloche. Límites: Al N.: Prop. de Mario Falco; Al S.: lote fiscal; al E.: Vittar Hnos. y al O.: Pirene Sudamericana S.A. La finca carece de riego. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz. Sec. de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio contra Guillermo y Miguel Reymundo Bennasar. Ejec. de Honorarios. Expte. N° B-45.579/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Avda. Independencia N° 149. Salta, Capital. Tel./Fax: 238920 de 17 a 21 hs. Imp. \$ 68,00 e) 19 y 20/10/95

calle Rivadavia; O.: parc. 15. Sup. s/Carp. Dom.: 569,52 m2. B. o E.: B. Ant. Dom.; L. 17, F. 111, As. 931 datos según céd. parc. El inm. se encuentra sito en calle Jujuy esq. Rivadavia de la ciudad de Gral. Güemes. Tiene las medidas de céd. parc., alambrado en todo su perímetro y un portón hacia Rivadavia. Consta de un local comercial de 10 x 10 m. aprox. c/una ventana y una puerta hacia calle Jujuy y hacia el fondo que se comunica con una cocina mediante una puerta vaivén y una ventana. La cocina tiene una mesada deteriorada con una pileta y azulejos en pared y mesada, con una puerta y una ventana al fondo. La construcción es parte de ladrillo y parte de ladrillo cerámico, el techo es de chapa de cinc y cieloraso de tergopol muy deteriorado. Paredes en parte revocadas y piso de cemento alisado. Separado de esta construcción en el fondo de la propiedad hay dos baños precarios (funciona sólo uno), dos patios de cemento (uno de 10 x 10 m. y otro de 5 x 5 m). El resto es patio de tierra. Serv.: agua potable, luz, cloaca. Pavimento sobre calle Jujuy con vereda de cemento. Red de gas natural pasa por la puerta. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Alanís en calidad de propietario. Ordena Sr. Juez de Ira. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra: "Alanís, Carina Susana, Ejec. Hipot.", Expte. N° B-63.151/95. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149. Salta, Capital. Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 74,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.793

F. N° 81.247

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de una casa sita en Jujuy**  
**esq. Rivadavia de la ciudad de Gral. Güemes**

El día viernes 20/10/95 a las 19.20 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base \$ 5.853,08 (2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como: Cat. 1.547, Sec. A., Manz. 4a. Parc. 1 - Gral. Güemes 06. Desc. del inm.: Ext. s/pl.: Fte. N. y Cdo. S.: 20,34 m.; Fte. E. y Cdo. O.: 28 m. Lím. s/pl.; N.: calle s/nombre; S. parc. 2; E.:

O.P. N° 2.792

F. N° 81.249

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Departamento ubicado en calle Alvarado N° 521**

El día 20/10/95 a hs. 19.30, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré, con la base de \$ 7.002,61 (2/3 V.F.), un inmueble Catastro N° 84.444, Sec. "D", Mza. 7, Parc. 29, U. Func. 66 (plano 321 PH) -Dpto. Cap.-, ubicado en calle Alvarado N° 521 -edificio Delta- 4° piso - Dpto. "G" de esta ciudad c/una sup. total s/céd. parc. de 83,73 m2. Se trata de un departamento de dos dormitorios, baño Ira., cocina, comedor, pasillo y lavadero, c/techo de losa. Servicios de luz, agua, cloaca, gas y pavimento. Está ocupado por el



demandado que en forma esporádica lo habita. Todo conforme a acta de constatación agregada en autos. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de mart. 5%, sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y/o cheque certificado de plaza y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Varra, César C. y Nuri de Esper, Simona s/Ejec. Honorarios y Costas Judiciales - Expte. N° B-55.963/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.  
Imp. \$ 44,00 e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.778 F. N° 81.216

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Nueva Provincia N° 2656**

**B° El Tribuno - desocupada**

El día 20/10/95 a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad remataré, c/la base de \$ 8.940,00 eq. a la base de la hipoteca, el inmueble identificado como: Catastro N° 71.068; Sección R; Manzana 443a; Parcela 8; Departamento Capital 01; ubicado en calle Nueva Provincia N° 2656, (al lado derecho del N° 2664) del B° El Tribuno, de esta ciudad. Lim. seg. tit. Sup. seg. Men. 262,50 m2. Mejoras: Living-comedor; 3 dormitorios; cocina: c/mesada, piletta y cocina de 3 hornallas marca Orbis; lavadero semicubierto; baño de 1ra. (bidet desmontado); pisos Flexiplast; paredes de bloques de cemento; techo de losa; carpintería de madera c/marcos metálicos; ventanas metálicas con rejas; amplio fondo con árboles de palta y durazno. Servicios: Luz y gas (desconectados), agua, cloacas, calle pavimentada, alumbr. público a gas de mercurio. Estado de Ocupación: Totalmente libre de bienes y de ocupantes. Condiciones de Venta: 30%, más 1,25% Sellado de Rentas y 5% Arancel de Ley en el acto del remate; Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada el mismo. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría en Juicio c/Rosales, Héctor R. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-55.127/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de desp. o al suscripto Martillero. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.777

F. N° 81.215

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

**Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SRI - año 1993 - funcionando**

El día viernes 27 de octubre de 1995, a las 19,00 horas, en avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 16.189,60 (plla. aprob.), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 12.142,20) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SRI Aut. - año 1993 - dominio N° A-088.717, con motor marca Peugeot N° 0.117.002 y chasis m/Peugeot N° 2.083.559, color bordó, c/caja de cambio automática, c/dos espejos retrovisores exteriores, c/tapizado de pana, c/sus 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/auto-stereo m/Philco Mod. AK 4.020 - 2.041D N° 9418528617 y/o 606, c/aire acondicionado, c/antena original, c/otra antena adicional para radio de larga distancia con su respectiva instalación, en buen estado de conservación y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450, ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% ambos a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra Leonardo Germán Campos s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-59.004/94. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 18 y 19/10/95

O.P. N° 2.776

F. N° 81.214

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado ubicado en calle**

**R. Levenne 610 de Villa Juanita de esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995 a las 19,30 horas, en avenida Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7.540,00 (correspondiente al capital reclamado más accesorios) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 25% (o sea \$ 5.655,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricardo Levenne

N° 610 (frente al 611) de Villa Juanita, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 84.371 - Sección 0 - Manzana 473 - Parcela 22 - Departamento Capital 01; Plano N° 6.395; Sup.: 250,20 m<sup>2</sup>.; Medidas: de 8,34 x 30 mts. Lím.: al N. c/calle s/N°, al S c/P. 15, al E. c/P. 23 y al O. c/P. 19-20 y 21. Edificación: tiene una verja jardín, 1 garaje c/p. cemento y techos de losa con tejas coloniales. Una construcción con paredes de material y techos de losa con: 1 porch, 1 living comedor, 1 habitación donde funciona un negocio, 1 pasillo, 1 cocina-comedor (c/mesada de granito y muebles de madera), 1 pasillo con salida independiente a la calle, 1 lavadero cubierto, todo con pisos de granito, 1 baño de 1ra. con pisos y revestimientos de cerámicos y 2 dormitorios con pisos calcáreos. Al fondo tiene un patio con asador y horno de material, con mesada de hormigón, con 1 galería, 2 dormitorios y 1 baño sin terminar, con cañerías y sin accesorios, todo c/contrapisos, paredes de material, techos de losa, con terraza sin escalera. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas, con gas envasado. A la calle sin pavimento, con alumbrado público y sin gas natural. Ocupado por los demandados, sus 4 hijos y 1 sobrina, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue contra Antonio N. y Cista A. P. de Cuéllar s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-55.128/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).  
Imp. \$ 93,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.771

F. N° 81.209

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 7.325,60

**Una casa sobre calle José F. López en esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a horas 18,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.325,60 (2/3 partes de valor fiscal), el inmueble matrícula: 64.503 - Sección C - Manzana 69b - Parcela 5 - Departamento Capital 01, Lote 5 - Plano 1575 bis D.G.I. - Superf.: 220,24 m<sup>2</sup>. - Ext. Fte.: 8 m., c/Fte. 8,03 m. Ldo. N.: 27,82 m. Ldo. S.: 27,24 m. Límites: lo dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle José F. López N° 1482, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con cochera descubierta al fren-

te, piso de cerámico rústico de aprox. 4 x 5 mts. y espacio verde. Un living comedor de 3 x 6 mts. aprox., un pasillo que lleva a cuatro habitaciones (una con placard), ante baño con bacha y mueble y baño de 1ra. revest. en azulejos. Una cocina comedor revest. con ladrillo visto y machimbre, con mesada de granito, pared revestida en azulejos, bacha y bajo mesada de madera y calefón, todo piso de mosaico, construcción de 1ra. con paredes revocadas y plantadas, techo de losa con tejas. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: habita el demandado y lo hace en calidad de propietario. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido contra: Román, Carlos Eduardo y Mentezana de Román, Graciela - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-49.144/94. Edictos: tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 756, Tel.: 235980, Martillero, Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.  
Imp. \$ 78,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.770

F. N° 81.208

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.849,35

**1 casa en la ciudad de General Güemes -  
provincia de Salta**

El día 20/10/95 a Hs. 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.849,35 (2/3 p. V. F.) el inmueble matrícula N° 8.310. Manz. 84b, Parcela 1, Sección J, Departamento (06) General Güemes - Ubicado: En calle Brasil N° 1043, ciudad de General Güemes. Estado de Ocupación: esta ocupada por: señora Alvarez, María y sus cuatro hijos menores. Edificación: el frente de la casa cerrada con rejas y dos portones de hierro, uno chico y otro grande y parte de tapia en material cocido - con un jardín, una pequeña galería angosta al frente, ingresando al inmueble existe - un living comedor de 7,80 x 3,40 - tres dormitorios con las siguientes medidas: c/u 3,40 x 3,00 otro de 3,70 x 3,00 y por último 3,90 x 3,00 - un baño de primera con todos sus accesorios de 2,60 x 1,50 - un pasillo interno de 0,80 de ancho - una cocina de 1,80 x 2,60 revestida en cerámico - todas estas habitaciones pertenecen a la construcción original de la casa - a continuación la ampliación realizada en la misma: un living de 3,70 x 4,80 - un baño de servicio de 1,50 x 1,00 - un



lavadero cerrado de 1,40 x 7,90 - un comedor diario con asador de material cocido, revestido en cerámico y lajas, una banda de material cocido revestida en cerámico, un esquinero hecho en material cocido revestido en cerámico, dicho asador tiene chimenea, las medidas de este comedor es de: 4,60 x 5,30 - un hall con una escalera de hierro en forma de caracol hacia la terraza de 1,90 x 2,60 - una entrada sin techas de 4,80 x 2,60 con portón de hierro hacia la calle Bolívar - un salón con vidriera y una puerta de aluminio sobre la calle Bolívar de 4,00 x 13,00 mts. La terraza está construida sobre la ampliación y tiene dos altillos uno de 7,90 x 1,40 techado con chapa de cinc sin puerta y el otro sobre el techo de hall - techado con chapa de cinc, sin puerta y también existen piezas a medio construir - La construcción de la casa esta hecha de block en la parte original de la misma y techo de losa y tejas - la parte ampliada construida en ladrillo y techo de losa, las paredes de las mismas se encuentran revocadas y pintadas y sobre la parte inferior revestida con cerámicos y lajas - El piso de la casa está dividido de la siguiente manera: parte en cemento pintado - parte mosaico y parte cerámico - Servicios: luz, agua, gas y cloacas - Catastro: N° 008310, Parcela: 001, Matrícula: 0848, Catr.: 3041111 - Sup. Total del Terreno: 290,38 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Ordena el Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en el juicio que se sigue contra Navarro, Félix Humberto; Alvarez, María - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 138,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.769

F. N° 81.207

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante campo en la provincia de Salta -****"1.496 Has. en el Dpto. de General Güemes"**

El día 20/10/95, a las 18,00 horas en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta) a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial de la Quiebra de El Recreo S.A.", Expte. N° A-

08.292/80/68/93. Procederé a la pública subasta de la Finca "Yaquiasme" con la base de \$ 136.000.- Matrícula: 8.742 - Dpto.: General Güemes (06) - Lote: "K" Plano: 700.- Ext.: Está compuesta de fracciones I, II, III.- I) Superficie: 701 Has. 3.550,24 m2. II) 464 Has. 9.915,45 m2. III) 330 Has. 6.402,04 m2. Sup.: 1.496 Has. 9.867,73. Límites: N.: Yaquiasme Rte. Mat. 8.743 de María Estela Lardies de Zone y finca Represa Mat. 8.501 de María L. de Zone. S.: Mat. 8.681 de Carlos Alberto Diez San Millán. Mat. 8.679 de Enrique Calderini, Pedro Primucci, Norberto Primucci Sixto Zárate. Mat. 8.727 de Antonio Alfredo Morón, Garrapatas S.A. Mat. 8.728, Garrapatas S.A. Mat. 8.729, Garrapatas S.A. Mat. 8.730, en parte con el Arroyo Garrapatas de por medio. E.: Yaquiasme Rte. Mat. 8.743 de María Estela Lardies de Zone. O.: Finca Yaquiasme. (según cédula parcelaria). Estado de Ocupación: Desocupada, según acta de constatación (Juez de Paz de General Güemes). Mejoras: Posee alambrado perimetral (en un 70% aprox.), con alambrado de 5 hilos, con poste y trabilla en b/estado de conservación. 200 Has. desmontadas - 200 Has. con rebrote - 200 Has. c/factibilidad de agricultura - 900 Has. de serranía. Apta para la cría de ganado y agricultura a secano. Ubicación: Se encuentra ubicada entre los arroyos Garrapatas y Yaquiasme. Acceso: Se accede a esta finca por Ruta Provincial N° 8, camino que une General Güemes con San Juan de Dios (Jujuy), distante 30 kms. (aprox.) del empalme (rotonda) de las Rutas Nacional N° 34 y N° 9. Forma de Pago: 30% del precio en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% c/comprador y sellado p./acta D.G.R. 1,25%. Edictos: por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial y por 2 días en diario El Pregón de la provincia de Jujuy. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - T.: 087-223951 y/o Banco Provincial de Salta sito en calle España N° 550 - Salta - C.P. 4400 - Tels.: 087-311254/1245/1524/1282. Nota: Si no hubiere postores por la base indicada transcurrido 15" ésta se reducirá en un 50% o sea \$ 68.000.- y si así todavía no hubiere postores por esta última se reducirá la base inicial en un 75% o sea \$ 34.000.-

Imp. \$ 144,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.768

F. N° 81.206

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma denominado Finca "Santa Sofia"**

El día viernes 20/10/95 a las 19,30 horas en Avenida Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con

la base de \$ 25.000 (base del crédito Hipotecario, y en caso de no haber postores se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 18.750) el inmueble identificado como Matrícula N° 8.176 - R. de Lerma 19 - Finca "Santa Sofia" con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Lote N° 8F Plano 753. Ext.: Partiendo del pto. 1 al 1: 551,87 m.; del pto. 1 al 44": 715,63 m.; del pto. 44" al 45: 662,24 m.; del pto. 45 al 46: 457,84 m.; del pto. 46 al 47: 383,29 m.; del pto. 47 al 48: 127,85 m.; del pto. 48 al 49: 54,29 m.; del pto. 49 al 50: 305,00 m.; del pto. 50 al 51: 39,27 m.; del pto. 51 al 52: 87,91 m.; del pto. 52 al 53: 300,75 m.; del pto. 53 al 54: 154,92 .; del pto. 54 al 55: 138,28 m.; del pto. 55 al 56: 249,20 m.; del pto. 56 al 57: 29,34 m.; del pto. 57 al 1: 59,51 m. Lím.: NE.: Mat. 142 de Pedro R. Sanz Navamuel; SO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Díez y Arroyo de las Tipas; SE.: Mat. 8.175 de María Modesta San Millán de Díez y otros. NO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Díez. Sup.: 79 Has. 3.586,26 m2. Mat. de Origen: 515, datos según cédula parcelaria. El inmueble consta de una casa a escasos mts. de la entrada construida con bloques, techo de tejas en muy mal estado, como así también su estado general. Tiene tres habitaciones, baño, cocina comedor y living estar (en el mismo hay un hogar), a escasos mts. se encuentran dos viviendas con características de ranchos, 1 cocina precaria y 1 baño precario (techo de chapas, paredes de adobe y pisos de cemento), en las que se puede apreciar la existencia de forestación de 80 a 100 plantas de Eucaliptos, como así también de aprox. 50 a 60 plantas de pinos ubicadas en la ladera del cerro, también la existencia de una represa con válvula de regule para extracción de agua. El estado general de los alambrados es malo, careciendo el mismo en lo que hace al perímetro de los cerros. Aproximadamente hay 10 Has. con plantación de maíz, siendo las mismas de escaso desarrollo y cubierto por maleza. La Finca no tiene Canon de riego, obteniendo agua a través de la gentileza de la FliA. Díez. Asimismo el agua para consumo fliar. es extraída por pozo, y la Finca tiene Luz Eléctrica. La Finca se encuentra en el Camino a Corralito, al frente de la Escuela Pcial. de la zona. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra Cobodevilla, Pedro Alberto, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-29.777/92. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores Informes al Martillero Público Gustavo

A. Yapura Bellini - Avenida Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.

Imp. \$ 123,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.767

F. N° 81.205

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Dos inmuebles contiguos sitios**  
**en calle Belgrano N°s 1046 y 1048**  
**de la ciudad de Embarcación**

El día viernes 20/10/95 a las 19,40 horas en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en Belgrano N°s 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación e identificados con: I) Cat. N° 19.643 - Sección C - Manzana 19a - Parcela 19 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 20 Mat. 19.644; SE.: p. 9 Mat. 19.633; SO.: p. 18 Mat. 19.642, todos de Embarcación S.A.: NO.: calle Belgrano. II) Cat. N° 19.644 - Sección C - Manz. 19a - Parcela 20 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 21 Mat. 19.645; SE.: p. 8 Mat. 19.632; SO.: p. 19 Mat. 19.643, todos de Embarcación S.A.; NO.: calle Belgrano, Dat. Comunes: Ant. Dom.: Céd. Parc. Plano N° 1373. Sup. S/M.: 237,50 m2.; Mat. de Origen: 19.624, seg. céd. parc. El primer inmueble esta ocupado por su prop. Ramón Silvano Andrada y su núcleo familiar: su esposa señora Cristina Reynafé de Andrada y sus hijos Silvana Valeria Andrada con su esposo Martín Matamoros y la nieta del demandado Antonella Belén Matamoros, sus hijos Edgardo, Sebastián Justo, Marcos José María y Gisela María José Andrada. El inmueble está construido y consta de una habitación de 4 x 6 m. aprox. en donde reside el señor Matamoros y señora Silvana Andrada y la hija del matrimonio: un salón de 5 x 8 m.; aprox.: dos dormitorios de 4 x 4 m. aprox.; un dormitorio de 3 x 2,50 m. aprox. y un living comedor de 3 x 2,50 aprox.; un baño de 2 x 2 m.; una cocina comedor de 5 x 4 m. aprox.; un lavadero, techado, todo perimetralmente cercado y construido de material con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz eléctrica y pozo ciego. Ubic.: Belgrano N° 1046 - Embarcación- El 2do. inmueble está ubicado en Belgrano N° 1048 de la misma ciudad. Esta totalmente tapiado con un portón precario de madera. Esta lote mide 10 m. fte. x 23,75 m. de fdo., sin mejoras ni serv. y contiguo al anterior cat., datos según informe del señor Juez de Paz. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria del Dr. Jorge Mon-

tenegro, en juicio contra Andrada, Ramón Silvano; Reynafé de Andrada, María Cristina del Valle, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-42.016/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador y conf. Cód. Fiscal. Condiciones de Pago: seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel/Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. 2.758

F. N° 81.196

**Por: JORGE E. ARIAS****JUDICIAL CON BASE DE \$ 2.160****Un inmueble con construcción,  
con buena ubicación**

El día 10/10/95 a hs. 12 en mi oficina de Pje. J. Castellano N° 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Interino, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Gaspar Arce, Adolfo vs. Arru de Serradilla, María s/Ejecutivo; Expte. N° 8.197/94. Remate con la base de \$ 2.160, igual a la 2/3 de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Belgrano Esq. 20 de Febrero, datos según cédula parcelaria; Secc. 6, Manz. 53, Parcela 1ª, Matrícula 8.282; Fte. N 14, Fte. E 21,20 m. Cdo. O 21,31 m. Cdo. S 14 m. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada solamente. Forma de Pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. J. Castellano N° 243 de 11 a 12 hs. Martillero: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.741

F. N° 81.171

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE****Una casa en Campo Quijano  
y una casa en Vª Mitre - ciudad**

El día 19 de octubre de 1995, a las 18 hs. en Alsina 1035, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1º Nom., Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra:

"Sánchez, Pedro; Vázquez, Salvador y Dada, Horacio P.V.E. por cobro de Alq. Emb. Prev. Hoy Ejecutivo", Expte. N° B-32.905/92, remat. 1º) Con la base de \$ 1.242,66 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble Identific. Mat. 1572, Secc. B, Manz. 34, Parc. 3. Dep. Rº de Lerma - Campo Quijano. Mide fte. 15 m. x 65 m. de fdo. Sup. S/T 975 m2. Limit. N. lote 358, S. lotes 275, 276 y 281; O. lote 268 y E. calle San Martín según datos obt. de la respec. ced. parc. Ubic. sobre calle San Martín S/Nº entre Belgrano y Rep. de Chile de la Loc. de Campo Quijano. Consta de dos habitac. de 4 x 4 m. aprox. con galería y baño, paredes de block revoc., techo de chapas acanal., carpint. de mad. piso cem. alisado. Serv. de luz eléct. y agua cte. Sobre calle de ripio, a 5 cuadras de la plaza central. Se enc. ocup. p/la Sra. Elsa F. Guaymás, su esposo José Giménez, el señor Adrián A. Guaymás y su esposa Silvia A. Rodríguez de Guaymás, según inf. Sr. Juez de Paz. a fs. 150 de estos autos. 2º) Con la base de \$ 3.178,98, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 61.050, Secc. O, Manz. 617, Parc. 11 Dpto. Cap. Mide fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. s/T 300 m2. Limit. NE calle María Inés Jándula; SO. lote 4; SE. lote 12 y NO. lote 10. Plano 4693, según datos obt. de la respec. ced. Parc. Se enc. ubic. sobre calle María Inés Jándula N° 1361 Vª Mitre ciudad. Cuenta c/dos dormit. chicos, ambos c/hueco p/placard, living-comed. cocina c/mesada de mat. revest. c/ceram. y bacha, lavadero cub. c/pileta de cem. y vikry en la pared, baño instal. revest. c/vikry, amplio patio de tierra en el fondo, c/peq. porción de cem. Al frente espacio para jardín y peq. cerco de alambre tej. Vereda y acceso de mosaico tipo vainilla. Piso del Inmueble mosaico calcáreo rojo. Techo de losa a dos aguas c/tejas. Construcc. de mat. cocido, revoc. y pint. en buen est. Carpint. de mad. Cercado en parte c/tapia de ladrillo y parte alambre tejido. Todos los serv. inst. (falta med. de gas). Calle de ripio. Se enc. desocupada y libre de habitantes, según inf. fs. 143 vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el Acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 141,00

e) 17 al 19/10/95

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 2.784

R. s/c. N° 7.021

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Naranjo, Felipa - Quipildor, Raúl Alberto - Millán, Inocencio Nazario y

otros vs. Penna, Raúl Eduardo y Roque Abel Canevari s/Escrituración y Embargo Preventivo - Expte. N° 20.216/94, cita a Eduardo Raúl Penna para que comparezca a hacer valer sus derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publicación por un día en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Secretaría: Metán, 06 de setiembre de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 19/10/95

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.782 F. N° 81.219

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3.272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. N° B-62.915/94, la inscripción como martillero de Mariela Judith Vittar, D.N.I. N° 21.311.188. Salta, 06 octubre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 19 al 30/10/95

O.P. N° 2.763 F. N° 81.201

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Villamayor, René Dionisio s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-35.593/92, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 18 al 27/10/95

O.P. N° 2.762 F. N° 81.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 8va. Nom. en autos: Gallardo, Hugo Ricardo. Inscripción de Martillero, Expte. N° 2-B-71.834/95, hace saber que el señor Hugo Ricardo Gallardo, con domicilio en Las Reinamoras 1741, Barrio Bancario, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 5 de setiembre

de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta 13 de octubre de 1995.

Imp. 68,00 e) 18 al 27/10/95

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.786 F. N° 81.225

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Expte. N° 1B-66.731/95 "Droguería Franklin S.R.L. - Concurso Preventivo", comunica a los acreedores, que se establece como plazo para el informe individual y general los días 12 de octubre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, respectivamente, asimismo se modifica la fecha de la audiencia informativa (Art. 43 de la Ley 24.522) para el día 25 de marzo de 1996 a hs. 9.30. Publíquese notifíquese. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer, Secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 19 y 20/10/95

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.785 R. s/c. N° 7.022

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Salto, Roque Joaquín s/Cancelación de Plazo Fijo", Expte. N° 20.742/95, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 05 de setiembre de 1995. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer que previamente comparezca el peticionante a prestar caución personal en los términos del art. 95 del Decreto Ley 5.965/63. II) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 611.373, a nombre de Roque Joaquín Salto y/o Ramona Soria, por la suma de \$ 1.841,23 (Pesos mil ochocientos cuarenta y uno con veintitrés centavos), ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la Sección Plazo Fijo por el término de noventa días a partir de la notificación. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 146 CPC y C) la que deberá hacerse sin cargo en razón de actuar el presentante con Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 20.740/95, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. IV) Autorizar su pago a los sesenta días si no hubiere oposición, a contar de la última publicación del presente auto. V) Oficiar al Banco Provincial de Salta, Agcia. Apolinario Saravia, a los fines pertinentes. VI) Regístrese, notifíquese y cúmplase; Firma: Dr. Alberto A. García, Juez C. y C. 1ra. Nominación; ante mí: Firmado: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 18 de setiembre de 1995.

Sin cargo e) 19, 20 y 23/10/95

O.P. N° 2.781

F. N° 81.217

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Tapia, Rosa Gladys vs. Cano, Horacio Marcos - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 1B-67.175/95, cita al señor Horacio Marcos Cano, L. E. N° 3.131.943, a comparecer a Juicio a hacer

valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial por tres días.

Firmado Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Salta, 28 de setiembre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.797

F. N° 81.255

#### LA NEGRITA REGIONALES S.R.L. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de 1995, entre los señores Néstor Angel Spaventa, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 10.454.218, domiciliado en Avda. Virrey Toledo N° 125; Víctor Manuel Santa Cruz, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, L.E. N° 8.260.826, domiciliado en calle Los Yuchanes N° 182; Marta Alicia Spaventa de Díaz, argentina, casada, de 44 años de edad, comerciante, L.C. N° 6.383.850, domiciliada en Avda. Reyes Católicos N° 1.473 y Ana María Spaventa de Santa Cruz, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, L.C. N° 6.163.588, domiciliada en calle Los Yuchanes N° 182; todos de la ciudad de Salta, únicos socios de "La Negrita Regionales S.R.L.", convienen la presente cesión de cuotas sociales entre ellos:

**Primero:** Víctor Manuel Santa Cruz, transfiere la cantidad de 9 (nueve) cuotas sociales de \$ 0,0001 cada una, o sea \$ 0,0009 al socio Marta Alicia Spaventa de Díaz, por el precio único y total de \$ 6.000 (Pesos seis mil) en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**Segundo:** Néstor Angel Spaventa, transfiere la cantidad de 18 (dieciocho) cuotas sociales de \$ 0,0001 cada una, o sea \$ 0,0018 al socio Ana María Spaventa de Santa Cruz, por el precio único y total de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El resto de sus cuotas, o sean 9 (nueve) cuotas sociales de \$ 0,0001 cada una, o sea \$ 0,0009 las vende, cede y transfiere al socio Marta Alicia Spaventa de Díaz, por el precio único y total de \$ 10.000 (Pesos diez mil) en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**Tercero:** Los cedentes, señores Víctor Manuel Santa Cruz y Néstor Angel Spaventa, se desvinculan de la sociedad, renunciando al cargo de gerentes, no teniendo nada que reclamar a la sociedad ni a los otros socios en concepto utilidades no distribuidas o saldo de sus cuentas particulares.

**Cuarto:** Como consecuencia de estas cesiones queda modificada la cláusula octava del contrato social de la siguiente forma:

**Cláusula Octava:** Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios Marta Alicia Spaventa de Díaz y Ana María Spaventa de Santa Cruz, quienes revestirán el cargo de Gerentes, y tendrán todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y el presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo de los dos Socios Gerentes en forma conjunta para cualquier clase de operaciones, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán sus firmas particulares, estando terminantemente prohibido usar la denominación social en negocios extraños a la sociedad o en fianzas.

**Quinta:** Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por el presente quedan vigentes con todo su valor legal.

Los cónyuges de los cedentes, Silvia Cristina Sánchez de Spaventa, D.N.I. 11.080.042 y Ana María Spaventa de Santa Cruz, L.C. N° 6.163.588 prestan su consentimiento para este acto en los términos del Art. 1.277 del Código Civil, autorizando al C.P.N. Carlos Alberto Kohler, L.E. N° 8.182.824 a realizar todos los trámites para la inscripción del presente.

En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 19/10/95

O.P. N° 2.791

F. N° 81.229

**NORTE TARTAGAL S.R.L.**

En la ciudad de Tartagal, cabecera del Departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los veinte (20) días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores socios de Norte Tartagal Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio N° 101, Asiento N° 1.648 del libro N° 06 (seis) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quienes representan el ciento por ciento del Capital de la misma, a saber:

1) Crisóstomo Tejerina, argentino, casado en primeras nupcias con Nélica Inés Vera, de 46 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 5.409.971, con domicilio en Pasaje 15 de Agosto N° 464 del Barrio Los Payos de la ciudad de Tartagal (Salta), titular de 210 (doscientos diez) cuotas de capital según surge del Contrato Social original de la Sociedad.

2) Deysi Balbina Saldaño viuda de Ludwig, argentina, viuda, de 52 (cincuenta y dos) años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 4.723.435, con domicilio en calle Cornejo N° 67 de la ciudad de Tartagal (Salta), titular de 245 Cuotas de Capital, según surge de Hijuela de la Cónyuge Supérstite del Sucesorio de don Alfredo Ludwig, que se tramitara por Expediente N° 4.500/89, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

3) Klaus Ludwig, argentino, casado, de 39 (treinta y nueve) años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 11.568.546, con domicilio en calle Bolivia N° 537 de la ciudad de Tartagal (Salta), titular de 81 Cuotas de Capital según surge de la Hijuela del Heredero Klaus Ludwig que se tramitara en idéntica forma que el anterior.

4) Margarita Ludwig, argentina, casada, de 36 (treinta y seis) años de edad, de profesión Docente, D.N.I. N° 13.577.700, con domicilio en calle Pasaje Automóvil Club Argentino s/N°, Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal (Salta), titular de 82 Cuotas de Capital según surge de Hijuelas de la Heredera Margarita Ludwig, que se tramitara en idéntica forma al anterior.

5) Mónica Cristina Ludwig, argentina, soltera, de 26 (veinte y seis) años de edad, de profesión Docente, D.N.I. N° 20.352.124, con domicilio en calle Cornejo N° 67 de la ciudad de Tartagal (Salta), titular de 82 Cuotas de Capital según surge de Hijuelas de Mónica Cristina Ludwig, que se tramitara en idéntica forma al anterior. Para tratar el siguiente:

**Primero:** Modificación del Contrato Social de Norte Tartagal Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Los socios integrantes de la Sociedad deciden en forma unánime modificar el Contrato Social de la Sociedad como a continuación se detalla:

**Cláusula Quinta:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres socios gerentes que serán los que a continuación se indican: 1) Crisóstomo Tejerina y 2) Deysi Balbina Saldaño viuda de Ludwig quienes actuarán en forma permanente y el 3) surgirá uno entre los tres Socios restantes que los tres interesados elegirán entre ellos y durará en su cargo dos años, para lo cual se labrará el acta respectiva y se la inscribirá como la práctica lo indica.

Los tres Socios Gerentes actuarán dos de ellos cualesquiera en forma indistinta y usarán su firma precedida del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido a los señores socios comprometer a Norte Tartagal Sociedad de Responsabilidad Limitada con fianzas y/o avales a favor de terceros, para cuyo caso será necesaria la conformidad de la totalidad de los socios integrantes de la sociedad.

Para los fines sociales los socios gerentes en la forma indicada podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad crediticia o financiera de cualquier índole. b) Otorgar poderes de cualquiera de los socios o de terceras personas para ser representados y firmar por ellos ante las Instituciones Financieras o Bancos con que la Sociedad opere, o, en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y contratos de cualquier naturaleza. d) Realizar todos los actos previstos en el artículo N° 1.881 del Código Civil y artículo Noveno del Decreto Ley N° 5.965/63, y haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.

La Sociedad podrá ser representada por los Socios Gerentes o por quienes éstos otorguen los poderes correspondientes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la provincia de Salta o de cualquier otra jurisdicción o Provincia, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías, Tribunales, o de cualquier otra repartición.

Acto seguido los señores Klaus Ludwig, Margarita Ludwig y Mónica Cristina Ludwig, por unanimidad designan en el cargo de tercer Socio Gerente a Klaus Ludwig, quien durará en el mismo dos años según surge de la cláusula quinta del Contrato Social.



Posterior a varias deliberaciones, los señores socios prestan conformidad y autorizan expresamente a los señores socios de Norte Tartagal S.R.L. y/o al Sr. C.P.N. Miguel Jorge Zottos, D.N.I. N° 10.440.580 para que actuando en forma individual y/o conjunta realicen todos los trámites necesarios para la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para proponer y/o aceptar modificaciones al presente por las observaciones que les pudieran realizar en donde realicen los trámites de inscripción.

A su fiel cumplimiento se obligan las partes previa lectura y ratificación del contenido del presente instrumento, para lo cual se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tartagal (Salta) en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Crisóstomo Tejerina, D.N.I. N° 5.409.971; Deysi Balbina Saldaño Vda. de Ludwig, L.C. N° 4.723.435; Klaus Ludwig, D.N.I. N° 11.568.546; Margarita Ludwig, D.N.I. N° 13.577.700 y Mónica Cristina Ludwig, D.N.I. N° 20.352.124, las cuales fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro N° 4; Folios 235; 236 Vta.; 237 Vta.; 238 y 239; Actas N°s. 1.880, 1.886, 1.887, 1.894 y 1.907, Doy fe - Tartagal (Salta), 27/06/95.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 111,00 e) 19/10/95

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.709

F. N° 81.118

### CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A. CONVOCATORIA

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1995,

a horas 20.00 en la sede de la sociedad, sita en Avenida J.B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 5, iniciado el 01/04/94 y finalizado el 31/03/95.
- 4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 5, iniciado el 01/04/94 y finalizado el 31/03/95.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21.00 horas del 02/11/95, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 19/10/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.796

F. N° 81.254

#### FUNDACION UNIVERSIDAD ABIERTA DE LA TERCERA EDAD

Salta, 15 de octubre de 1995

La Fundación de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, período 01/01/95 al 31/07/95, a realizarse en la Sede de calle Mitre N° 383 de la ciudad de Salta, el día 30/10/95 a las 18,30 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31 de julio de 1995.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

- 3°) Analizar alternativas para la obtención de recursos.

- 4°) Varios.

**Prof. Guillermo Petró**  
Secretario

**Prof. Miguel Korstzar**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/10/95

O.P. N° 2.788

F. N° 81.223

#### CENTRO VECINAL BARRIO ALBERDI TARTAGAL (SALTA)

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Centro Vecinal, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a

cabo el día domingo 19 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en la sede social ubicada en la calle 24 de Setiembre N° 485, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio que va del 01/04/94 al 31/12/94.

**Nota:** Transcurrida una (1) hora de la fijada para la Asamblea la misma sesionará con el número de socios presentes.

Tartagal, 10 de octubre de 1995

**Cristina del Vecchio**  
Secretaria

Imp. \$ 6,50

**Salvador Palomo**  
Presidente

e) 19/10/95

O.P. N° 2.787

F. N° 81.224

**CENTRO VECINAL  
BARRIO MARCO AVELLANEDA**

**METAN**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1995, en le predio de El Mástil a horas 10,00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Balance, Inventario, Informe del Orden del Día, Fiscalización, Memoria año 1994.

3º) Elección de la nueva Comisión Directiva por un nuevo período.

4º) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta con las nuevas autoridades.

**Teresa Rojas**  
Secretaria

Imp. \$ 6,50

**Rosa B. de Aranda**  
Presidenta

e) 19/10/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.800

Saldo anterior.....	\$ 119.530,40
Recaudación del día 18/10/95 .....	\$ 1.627,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 121.158,30</b>